

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio fiscal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección de Finanzas.- Subdirección de Contaduría.

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 58 del Estatuto Organo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); la escritura de número 91,561 de fecha 14 de abril de 2009, emitida por el Notario Amando Mastachi Aguario, Notaría 121 en el D.F., que da testimonio del Poder General Limitado que otorga el Instituto para representarlo ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y autoridades fiscales del Gobierno del Distrito Federal, en términos de los artículos diecinueve A y treinta y uno del Código Fiscal de la Federación, se informa lo siguiente:

“Se comunica para los efectos fiscales, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos estatales y al público en general, que a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso, el nuevo domicilio fiscal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado será el ubicado en: Río Rhin No. 3, piso 10, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.”

Asimismo se informa que a partir de dicha fecha se deberá dirigir y entregar en el domicilio precisado, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos fiscales de competencia del Instituto.

Atentamente

México, D.F., a 7 de agosto de 2009.- El Subdirector, **José Ignacio Chan García**.- Rúbrica.

(R.- 293150)